



SE LLO Q VARTO VERO  
DE MARAVEDIS ANO D  
MIL SESENTA Y OCHO  
VENTA Y OCHO

Juan Diego Ruiz <sup>no</sup> del Rey <sup>no</sup> 8 pp. del Num. y  
ma. del Ayuntamiento de la Noble y Real Villa de Alledo y Otana  
Justifico y doy fe que por el Sr. D. Joseph Mendoza  
Jordan <sup>no</sup> Justicia ma. y Capitan de guerra de dha villa  
por su cedula en virtud de Real provision de su cedula y s.  
de el Real Consejo de las Ordenes supha en Madrid a ve  
te y tres de Julio pasado de este año ganada a pedim.  
del Consejo Justicia y Num. de dha. Jaravaca y  
D. Fran. Nobles clarin D. Bar. Sanchez Torrecilla, D.  
Nicolas Perea, y demas Azeñados en el partido que  
llaman el Plano de este termino para el Reconocim.  
del Rio Agos o S. Mes, y sitio por donde se introdue  
el Agua que viene y se conduce por la Hila de Malacon  
y Cruz de dho Rio y el modo que puede ahaver de em  
camenarla a la otra parte del Rio para el aprove  
cham. y Regadio de las heredades y pedios que los  
Cez. de esta Villa tienen en la portada que llaman  
el Plano para que solo salga a corta diferencia  
la misma porcion de Agua que la que entrase en  
dho Rio por la expresada Hila de Malacon, y por ante  
mi el infrascripto <sup>no</sup> se han practicado diferente  
Dilig. para el Reconocim. de dho Rio y Agua y en  
el dia diez y seis de este mes se praxo un auto por  
dho señor Juez de Comision por el que mandó que en  
su virtud el Agua de la Hila de Malacon en el Rio  
Agos se lleve esto por la Madre que oytiene, y a vier  
do mudarla en adelante por conducto que se abra  
en la forma combeniente hasta la distancia de

Diligencia  
En 11 de Agosto de 1878  
Libre certificacion de este  
testimonio a instancia de  
D. Alfonso Alvarez Castella  
nos y Lopez fecha 11 y por  
mandato del Ayunta  
miento en sesion ordi  
naria del dia 7.  
Y para que conste lo  
anoto y firmo de que  
Certifico

Perez

Diligencia  
En 10 de Agosto de 1923  
apud certificacion  
de este documento a  
instancia de D. Fran  
co Ruiz Ruiz, Comis  
ario de la agricultura  
del campo, para  
deducir demanda  
contra D. Mariano  
Jimenez de Carron  
en que se alega abu  
sivos en el Agos.

Ruiz

